



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL08-25 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.  
DOÑA ANTONIA MARÍA ACOSTA PÉREZ.  
DON MIGUEL YORDAN MARTÍN ACOSTA.  
DON ANTONIO MANUEL SANTANA YANES.  
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.  
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.  
DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN.  
DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.

**NO ASISTEN:**

DOÑA COROMOTO ELISABETH SÁNCHEZ LORENZO.  
DON SANDRO GÓMEZ MIRALLES.

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

DOÑA ISABEL DE LAS NIEVES PÉREZ MARTÍN.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 24 de julio de 2025, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don David Ruiz Álvarez y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Interventor Accidental Don Juan Antonio Martín Pérez y la Secretaria Accidental que lo es de la Corporación, Doña Isabel de las Nieves Pérez Martín, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las nueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las nueve horas y doce minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ESTRUCTURACIÓN DE LA CORPORACIÓN EN ÁREAS DE GOBIERNO.**

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2025, cuyo tenor literal, es el siguiente:





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DENOMINACIÓN,  
COMPOSICIÓN Y NÚMERO DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE"**

Vista la celebración de Pleno extraordinario, en fecha 14 de julio de 2025, para la elección de nuevo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, ante la vacante de titular tras la renuncia presentada al cargo por el anterior Alcalde-Presidente, se considera necesario y conveniente para un mejor funcionamiento del Ayuntamiento y para asegurar la buena marcha de los servicios públicos municipales, proceder a adoptar acuerdo en relación a la denominación, composición y número de las áreas de gobierno tras la nueva organización municipal.

Examinado el asunto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 37, 39 y 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, propongo al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.** Establecer las Áreas de Gobierno que a continuación se indican, en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte bajo la superior dirección de la Alcaldía-Presidencia, al frente de las cuales estarán los/as Concejales/as delegados/as de la materia:

1.- Áreas de Planificación Urbanística, Obras, Servicios Municipales, Mantenimiento Integral del Pueblo, Salud Pública y Deportes.

2.- Áreas de Administraciones Públicas, Patrimonio, Participación Ciudadana, Desarrollo Local y Empleo, Erupción Volcánica y Reconstrucción, Agricultura y Pesca, Seguridad Ciudadana, Nuevas Tecnologías y Tráfico.

3.- Áreas de Economía y Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior.

El/la titular de cada Área ejercerá las competencias específicas que el Alcalde-Presidente le haya delegado en el ámbito material de competencias propias de cada área y, en todo caso, las funciones recogidas en el artículo 40.2 de la Ley 7/2015.

Se establecen las siguientes delegaciones especiales cuyas funciones permiten que las Áreas propuestas ejerzan un bloque homogéneo de competencias:

- Delegaciones Especiales de Asuntos Sociales, Bienestar Social y Mujer.
- Delegaciones Especiales de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud.

**SEGUNDO.** Elevar la presente propuesta al Pleno, como órgano competente para acordar la creación de las Áreas de Gobierno municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, en la próxima sesión que se celebre.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**TERCERO.** Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la sede electrónica corporativa, tal y como dispone el artículo 39.3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, todo ello sin perjuicio de la eficacia inmediata del mismo.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.  
**EL ALCALDE, Fdo.: David Ruiz Álvarez. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** Buenos días a todos, disculpar a la compañera Lizi porque tenía una cita médica y no pudo cambiarla porque llevaba tiempo esperando por ella y también al compañero Sandro que parece que está trabajando y pedir disculpas a los que están trabajando por haber tenido que hacer este Pleno en horario de mañana. Acerca de este primer punto, se les envió la documentación con el cambio de las Áreas de Gobierno al cambiar la Alcaldía, si hay alguna pregunta.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación, acuerda por cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Municipal Mixto y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre estructuración de la Corporación en Áreas de Gobierno, anteriormente transcrita.

**2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.**

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2025, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO"**

Vista la celebración de Pleno extraordinario, en fecha 14 de julio de 2025, para la elección de nuevo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, ante la vacante de titular tras la renuncia presentada al cargo por el anterior Alcalde-Presidente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece la necesidad de nombrar representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada que sean competencia del Pleno, propongo al Pleno de la Corporación:





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Primero.-** Nombrar a Don Miguel Yordan Martín Acosta, representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEO Juan XXIII. La sustituta será Doña Antonia María Acosta Pérez.

**Segundo.-** Nombrar a Don Miguel Yordan Martín Acosta, representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEIP El Puerto. La sustituta será Doña Antonia María Acosta Pérez.

**Tercero.-** Nombrar a Don Miguel Yordan Martín Acosta, representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colectivo de Escuelas Rurales Valle de Aridane. La sustituta será Doña Antonia María Acosta Pérez.

**Cuarto.-** Nombrar a D. David Ruiz Álvarez, representante de la Corporación en el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma. La sustituta será Doña Coromoto Elisabeth Sánchez Lorenzo.

**Quinto.-** Nombrar a Don Antonio Manuel Santana Yanes, representante de la Corporación en el Consejo Insular de Aguas de La Palma. El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

**Sexto.-** Nombrar a Doña Coromoto Elisabeth Sánchez Lorenzo, representante de la Corporación en el Consejo Insular de Servicios Sociales de la Isla de La Palma. El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

**Séptimo.-** Nombrar a Don Antonio Manuel Santana Yanes, representante de la Corporación en el Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma. El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

**Octavo.-** Nombrar a Don Manuel González Gómez, representante de la Corporación en ADER LA PALMA. El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

**Noveno.-** Nombrar a Doña Antonia María Acosta Pérez, representante de la Corporación en la Comisión de Hacienda de la FECAM. El sustituto será Don Manuel González Gómez.

**Décimo.-** Nombrar a Doña Antonia María Acosta Pérez, representante de la Corporación en el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife. El sustituto será Don Manuel González Gómez.

**Decimoprimer.-** Nombrar a Don David Ruiz Álvarez, representante de la Corporación en el Consejo Asesor de la entidad pública empresarial "Puertos Canarios". El sustituto será Don Manuel González Gómez.

**Decimosegundo.-** Nombrar a Don David Ruiz Álvarez, representante de la Corporación en el Consejo Sectorial de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma. El sustituto será Don Manuel González Gómez.

**Decimotercero.-** Nombrar a Don Manuel González Gómez, representante de la Corporación en el Pleno del Consejo Sectorial para la reconstrucción y





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

recuperación de la isla de La Palma. El sustituto será Don Antonio Manuel Santana Yanes.

**Decimocuarto.-** Nombrar a Don Antonio Manuel Santana Yanes, representante de la Corporación, en la Comunidad de Aguas "Los Minaderos". El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

**Decimoquinto.-** Nombrar a Don Antonio Manuel Santana Yanes, representante de la Corporación, en la Comunidad de Aguas "Tenisca". El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

**Decimosexto.-** Nombrar a Don Antonio Manuel Santana Yanes, representante de la Corporación, en "Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tazacorte". El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

**Decimoséptimo.-** Nombrar a Don Antonio Manuel Santana Yanes, representante de la Corporación, en la Comunidad de Usuarios "La Esperanza". El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.  
EL ALCALDE, Fdo.: David Ruiz Álvarez. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** También se adjuntó la documentación, si tienen algo que aportar.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación, acuerda por cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Municipal Mixto y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno, anteriormente transcrita.

**3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIONES.**

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2025, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIONES**

Vista la celebración de Pleno extraordinario, en fecha 14 de julio de 2025, para la elección de nuevo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, ante la vacante de titular tras la renuncia presentada al cargo por el anterior Alcalde-Presidente.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Considerando la actual organización y complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las diferentes actuaciones a realizar, servicios existentes y a los proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, se considera que la Alcaldía y los cargos de Concejales con competencias delegadas por la Alcaldía requiere de una dedicación parcial con las retribuciones que ello conlleva, pues estos cargos tienen una mayor carga de trabajo y responsabilidad funcional, lo que conlleva coordinación directa con personal técnico, seguimiento de contratos, servicios y programas, interlocución con asociaciones, entidades y ciudadanía.

Se solicitó informe a Secretaría y a Intervención, emitidos ambos en fecha 21 de julio de 2025, sobre la determinación de la relación de cargos en régimen de dedicación parcial y retribuciones correspondientes.

En base a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional vigésima séptima de la Ley 31/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2023, el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva y los artículos 6 y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno de la Corporación:

**Primero.-** La aprobación de la siguiente relación de cargos en régimen de dedicación parcial y retribuciones, que se modificarán éstas de acuerdo con lo establecido en la legislación de Presupuestos del Estado para el personal del sector público:

- El cargo de Alcalde-Presidente, con dedicación parcial del 75% de la jornada total: se propone una retribución de 2.576,26 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Primer Teniente de Alcalde con delegación genérica para las Áreas de Planificación Urbanística, Obras, Servicios Municipales, Mantenimiento Integral del Pueblo, Salud Pública y Deportes, con dedicación parcial del 75% de la jornada total: se propone una retribución de 2.576,26 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Segundo Teniente de Alcalde con delegación genérica para las Áreas de Administraciones Públicas, Patrimonio, Participación





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Ciudadana, Desarrollo Local y Empleo, Erupción Volcánica y Reconstrucción, Agricultura y Pesca, Seguridad Ciudadana, Nuevas Tecnologías y Tráfico, con dedicación parcial del 70% de la jornada total: se propone una retribución de 2.404,51 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Tercer Teniente de Alcalde con delegación genérica para las Áreas de Economía y Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior, con dedicación parcial del 70% de la jornada total: se propone una retribución de 2.404,51 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Concejal Delegado con delegación especial de Asuntos Sociales, Bienestar Social y Mujer, con dedicación parcial del 70% de la jornada total: se propone una retribución de 2.404,51 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Concejal Delegado con delegación especial de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud, con dedicación parcial del 70% de la jornada total: se propone una retribución de 2.404,51 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**Segundo.-** Dichas retribuciones tendrán los incrementos retributivos que eventualmente pudieran establecerse por las correspondientes leyes de presupuestos generales para los empleados públicos.

**Tercero.-** Lo dispuesto en la presente propuesta se aplicará con efectos retroactivos al 15 de julio de 2025.

**Cuarto.-** El acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y fijarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación, para su general conocimiento, así como la Resolución de la Alcaldía





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

determinando los miembros que realizarán sus funciones en el régimen de dedicación establecido.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.  
**EL ALCALDE, Fdo.: David Ruiz Álvarez. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** También se aportó la documentación, si tienen alguna cosa que añadir.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Sí, bueno yo creo que sensiblemente suben los salarios respecto al año 2023, no es tanto, pero es una media de 3,5%, aunque en el caso de Manuel es lo contrario, baja el salario un 3,5% y a los demás les sube y en el caso de la Alcaldía casi un 11% de incremento, nada más que eso.

En el tema de las Delegaciones, lo que me sorprende es que Manuel va a tener menos delegaciones de las que tuvo usted en su momento, porque usted se reserva varias delegaciones y no se las cede a Manuel, será cosa de vuestros pactos pero me sorprende.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** A Manuel se le incluyen dos nuevas delegaciones que son Seguridad y Nuevas Tecnologías, yo simplemente me quedo con el tema de Turismo y Playas, porque como se está desarrollando el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Tazacorte Mar y Lava" y es bastante complejo y prácticamente he llevado todo el peso yo, y ahora sería bastante complicado que otra persona lo llevara, por eso me quedé el tema de Turismo y Playas. D. Manuel sigue teniendo las mismas Áreas que estaba gestionando directamente como Alcalde e incluso ahora tiene dos Áreas nuevas, en ese sentido, fue simplemente por eso.

**D. Juan Miguel dice:** Simplemente era una apreciación.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, acuerda por cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Municipal Mixto y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre determinación de la relación de cargos en régimen de dedicación parcial y retribuciones, anteriormente transcrita.

**4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.**

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2025, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL"**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Habiéndose celebrado Pleno extraordinario, en fecha 14 de julio de 2025, para la elección de nuevo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, ante la vacante de titular tras la renuncia presentada al cargo por el anterior Alcalde-Presidente, y dada la actual organización y complejidad de este Ayuntamiento, se plantea la necesidad de contar con un personal de confianza para la continuación de la legislatura, que requiere la presencia del referido personal de apoyo y asesoramiento al Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Manuel Santana Yanes en sus competencias en las Áreas de Planificación Urbanística, Obras, Servicios Municipales, Mantenimiento Integral del Pueblo, Salud Pública y Deportes.

Se solicitó informe a Secretaría y a Intervención, emitidos ambos en fecha 21 de julio de 2025.

En base a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 176 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los artículos 41.14.d) y 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el artículo 31.1.l) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, propongo al Pleno de la Corporación:

**Primero.-** El número de personal eventual o de confianza del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte será de uno.

**Segundo.-** El puesto de trabajo de personal eventual tendrá la denominación de Auxiliar Administrativo, con funciones de asesoramiento al Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Manuel Santana Yanes en sus competencias en las Áreas de Planificación Urbanística, Obras, Servicios Municipales, Mantenimiento Integral del Pueblo, Salud Pública y Deportes.

**Tercero.-** Las retribuciones del personal eventual serán las siguientes: 1.574,97 € brutos mensuales, con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente, y con una dedicación equivalente a la jornada completa. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**Cuarto.-** Dichas retribuciones tendrán los incrementos retributivos que eventualmente pudieran establecerse por las correspondientes leyes de presupuestos generales para los empleados públicos.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Quinto.-** Lo dispuesto en la presente propuesta se aplicará con efectos del día en que se tome el acuerdo plenario y, en todo caso, con su nombramiento mediante el Decreto correspondiente y toma de posesión.

**Sexto.-** El acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y fijarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación, para su general conocimiento, así como la Resolución de la Alcaldía de nombramiento de la persona designada como personal eventual.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.  
**EL ALCALDE, Fdo.: David Ruiz Álvarez. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** También se aportó la documentación. ¿Alguna apreciación?

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Municipal Mixto y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre número, características y retribuciones del personal eventual, anteriormente trascrita.

**5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE TENIENTES DE ALCALDE, Y DELEGACIONES GENERALES Y ESPECIALES A CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**6.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las nueve horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VºBº  
EL ALCALDE,  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

